

**VICEMINISTERIO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE
SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL**

OPERADOR PORTUARIO DE BUQUE

Derecho Anual de Operación Matrícula de Operador Portuario de Buque

REQUISITO GENERAL:

- a) Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, o funcionario que lo sustituya, firmada por el Representante Legal, especificando y describiendo el año de derecho operacional que va a cancelar y detallando los datos generales del interesado (dirección, teléfonos, correo electrónico).
- b) Copia de la Matrícula de Operador Portuario que va a cancelar el o los derechos anuales.
- c) Consignar o actualizar datos domiciliarios de la Empresa, números de teléfonos convencional y/o celular, fax correo electrónico, etc.